

## MEMORANDO SAR-SG-800-K-2024

**PARA:** OFICINA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
LIC. JULISSA SUMAYA RAMOS ESCOBAR

**DE:** SECRETARIA GENERAL  
ABG. NIDIA SARAHÍ BERRÍOS MARTÍNEZ

**ASUNTO:** ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA MES OCTUBRE 2024

**FECHA:** 01 DE NOVIEMBRE DE 2024



En atención a su Memorando SAR-OIP-213-2024 se da cumplimiento a la información solicitada, la que se detalla a continuación:

1. Los documentos susceptibles de publicación en el Diario Oficial La Gaceta como Reglamentos, Resoluciones, Decretos Ejecutivos u otros documentos oficiales de la institución durante el mes de octubre de 2024, se informa que no hubo ninguna publicación.
2. Asimismo, en relación con Convenios suscritos con el Servicio de Administración de Rentas, durante el mes de octubre de 2024, se informa que hubo suscripción de Convenio.

FECHA	CONVENIO	INSTITUCIONES
06/09/2024	Convenio de Cooperación Mutua para la Atención y Asistencia a los Obligados Tributarios y Responsables en el Cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias, entre el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y la Cámara de Comercio e Industrias de Cortés (CCIC)	SAR-CCIC

3. Además, en relación con Acuerdos institucionales emitidos en el mes de octubre de 2024, y que fueran publicados en el Diario Oficial La Gaceta, se solicitó la publicación de los Acuerdos que a continuación se detallan:

*Julissa R.*  
4-11-24  
1:40pm



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ACUERDO	FECHA	ASUNTO
SAR-343-2024	10/07/2024	Ampliar al 17 de julio del 2024 el plazo en el Pago de los impuestos por concepto de Retenciones correspondiente al periodo fiscal junio 2024.
SAR-362-2024	16/07/2024	Ampliar al 30 de agosto del 2024, el plazo para la presentación de las Declaraciones Mensuales de Retención (DMR) Informativa; y la Declaración Mensual de Compras (DMC) de los periodos fiscales Junio y Julio del 2024.
SAR-383-2024	19/07/2024	Acuerda la forma en que las Entidades Bancarias, Instituciones Financieras y Cooperativas cumplirán con la Declaración Jurada Contribución Especial por Transacciones Financieras Cod. 501 y Cod. 524

Cabe manifestarle, que para su publicación en el Diario Oficial La Gaceta de los Acuerdos SAR-343-2024, SAR-363-2024 y SAR-383-2024, fueron solicitados mediante Oficio SAR-DE-537-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024 ante la Secretaría del Estado de la Presidencia en cumplimiento al Comunicado OFICIO SSEP-AV-64-2023 de fecha 15 de febrero de 2023 de dicha entidad. Se adjunta oficio de recibido y copias de los Acuerdos a publicar.

4. Al igual, en relación con Acuerdos de Delegación autorizados y emitidos en el mes de octubre de 2024, se emitieron los Acuerdos que se detallan a continuación:

NUMERO ACUERDO	FECHA	NOMBRE DELEGADOS	MOTIVO
SAR-530-2024	08/10/2024	ACUERDO DE DELEGACIÓN MIRIAN JOHANA SOLORIZANO AGURCIA	ACUERDO DE DELEGACIÓN CON LA FACULTAD DE FIRMAR DICTÁMENES E INFORMES DE ASESORÍA Y PROCURACIÓN LEGAL DE LA DIRECCIÓN DE GRANDES CONTRIBUYENTES SPS, SOLICITADO MEDIANTE MEMORANDO SAR-DGCSPS-133-J-2024.
SAR-542-2024	17/10/2024	ACUERDO DELEGACIÓN MEYBOL DIOSANI PONCE GALINDO	ACUERDO DE DELEGACIÓN CON LA FACULTAD PARA CONOCER Y RESOLVER EXPEDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR, SOLICITADO MEDIANTE MEMORANDO SAR-DRCS-452-J-2024.



**Servicio de  
Administración  
de Rentas**

Gobierno de la República

SAR-545-2024	22/10/2024	ACUERDO DELEGACIÓN ISIS MARIA VALLE TEJEDA	ACUERDO DELEGACIÓN FIRMAR NOTIFICACIONES DE PROGRAMAS DE CONTROLES EXTENSIVOS. DE LA DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR, SOLICITADOS MEDIANTE MEMORANDO SAR-DNCT-313-101-2024
SAR-546-2024	22/10/2024	ACUERDO DELEGACIÓN JOSE ALEX PINEDA PINEDA	ACUERDO DELEGACIÓN CON LA FACULTAD DE FIRMAR COMO DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE SANTA ROSA DE COPÁN, SOLICITADO MEDIANTE MEMORANDO SAR-DRNOCC-219-J-2024
SAR-559-2024	25/10/2024	ACUERDO DELEGACIÓN ISIS BRIGITT BARAHONA ANDINO	ACUERDO DE DELEGACIÓN PARA FIRMAR EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SAR, INVITACIONES PARA LAS LICITACIONES Y CONCURSOS NACIONALES E INTERNACIONALES PÚBLICAS Y PRIVADAS, PRESIDIR AUDIENCIAS APERTURA DE OFERTAS, AUDIENCIAS DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA CONCURSOS, NOMBRAR COMISIONES DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LICITACIONES Y PROPUESTAS, NOMBRAR COMISIONES PARA LA RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

 Archivo  
NSBM/GLLV



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

[www.sar.gob.hn](http://www.sar.gob.hn)

Edificio Cuerpo Bajo "A" Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, bulevar Juan Pablo II, Diagonal República de Corea,  
Teléfono (504)-2216-5800, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.



DESPACHO DEL SECRETARIO DEL ESTADO DE LA PRESIDENCIA  
**RECIBIDO**  
 Fecha 09-09-2024  
 Hora 9:16 am  
 Recibido Judith Rodriguez

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS**  
 República de Honduras

Tegucigalpa M.D.C. 26 de septiembre de 2024

Oficio SAR-DE-537-2024

Abogada  
**LESLY SARAHÍ CERNA**  
 Secretaria de Estado en el Despacho de la Presidencia  
 Su Oficina

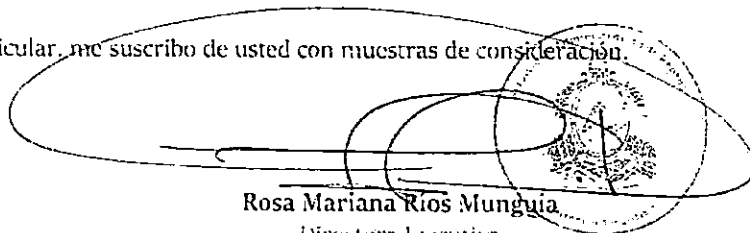
Estimada Abogada Cerna:

Siguiendo instrucciones al Comunicado OFICIO SSEP-AV-64-2023 de fecha 15 de febrero de 2023, se solicita su gestión en la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, de los Acuerdos que a continuación se detallan:

NÚMERO DE ACUERDO	FECHA	ASUNTO
SAR-343-2024	10/07/2024	Ampliar al 17 de julio del 2024 el plazo en el Pago de los Impuestos por Concepto de Retenciones correspondiente al periodo fiscal junio 2024.
SAR-362-2024	16/07/2024	Ampliar al 30 de agosto del 2024, el plazo para la presentación de las Declaraciones Mensuales de Retención (DMR) Informativa; y la Declaración Mensual de Compras (DMC) de los periodos fiscales junio y julio del 2024.
SAR-383-2024	19/07/2024	Acuerda la Forma en que las Entidades Bancarias, Instituciones Financieras y Cooperativas cumplirán con la Declaración Jurada Contribución Especial por Transacciones Financieras Cod. 301 y Cod. 324.

Cabe mencionar que el Servicio de Administración de Rentas asumirá el pago de dichas publicaciones. Se adjunta Cd con el documento en PDF y Word.

Sin otro particular, me suscribo de usted con muestras de consideración.



**Rosa Mariana Ríos Munguía**  
 Directora Ejecutiva

**ACUERDO NÚMERO SAR-383-2024**

**Tegucigalpa, M. D.C., 19 de julio de 2024**

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)**

**CONSIDERANDO:** Que mediante el Artículo 195 del Decreto Legislativo número 170-2016 de fecha quince de diciembre del dos mil dieciséis que contiene el Código Tributario, se crea la Administración Tributaria como una entidad Desconcentrada adscrita a la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos, con autoridad y competencia a nivel nacional, denominándose **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)**, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 01-2017.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 198 del Decreto en mención, se establecen las atribuciones de la Administración Tributaria: 1)...; 12) Aprobar Acuerdos para la aplicación eficiente de las disposiciones en materia tributaria y aduanera, de conformidad con el presente Código, Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y la Ley; 13)...; y 15) Cualquier otra facultad o atribución que establezca la Ley, en sus respectivas competencias.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 23-2024 de fecha 18 de enero del 2024 se nombró al ciudadano **CHRISTIAN DAVID DUARTE CHÁVEZ**, en el cargo de Director Ejecutivo del Servicio de Administración de Rentas (SAR), con rango de Ministerial y con facultades para emitir y ejecutar los actos administrativos necesarios y pertinentes para el ejercicio de las funciones.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 435-2022 de fecha 09 de septiembre de 2022, se nombró a la ciudadana **NIDIA SARAHÍ BERRIOS MARTÍNEZ**, en el cargo de Secretaria General del Servicio de Administración de Rentas (SAR).

**CONSIDERANDO:** Que la intervención del Estado en la economía tendrá por base el interés público y social, y por límite los derechos y libertades reconocidos, según lo dispuesto en el Artículo 333 de la Constitución de la República.

**CONSIDERANDO:** Que en el Artículo 55 del Código Tributario, referente a los derechos y garantías de los Obligados Tributarios, se destaca el enunciado en su numeral 4) "Derecho a ser informado por escrito y verbalmente; y ser asistido personalmente, por la Administración Tributaria, en el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones".



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**CONSIDERANDO:** Que con la Transición a la nueva plataforma institucional del Servicio de Administración de Rentas (SIISAR), se han generado inconsistencias en los formularios de la **Declaración Jurada Contribución Especial por Transacciones Financieras (Cod. 501)** y la **Declaración Contribución de Transacciones Financieras (Cod. 524)**, por lo que se hace necesario emitir el presente acuerdo indicando la forma en la que deben realizarse las mismas.

**CONSIDERANDO:** Que la Administración Tributaria debe proporcionar a los Obligados Tributarios el acceso a las herramientas tecnológicas para que puedan presentar todas sus Obligaciones Tributarias en los plazos estipulados en ley; y, debido a los inconvenientes presentados en el sistema para el cumplimiento de las obligaciones de forma puntual, determina otorgar una ampliación en el plazo de presentación de las Declaraciones Mensual de Retenciones (DMR) Informativa y la Declaración Mensual de Compras (DMC), lo anterior en aras de otorgar mayor tiempo de adaptación a todas y todos los Obligados Tributarios a la nueva Oficina Virtual implementada por la Administración Tributaria para presentar estas Declaraciones.

**CONSIDERANDO:** Que los órganos administrativos desarrollarán su actividad sujetándose a la jerarquía normativa establecida en el Artículo 7 de la Ley General de la Administración Pública y con arreglo a las normas de economía, celeridad y eficacia, a fin de lograr una pronta y efectiva satisfacción del interés general.

**CONSIDERANDO:** Que los actos de los órganos de la Administración Pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias.

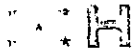
**POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de lo establecido en los Artículos:1, 59, 333 de la Constitución de la República; 2 numeral 8), 14 numeral 7), 55 numeral 4), 56, 195 numerales 3), 198 numerales 1), 12) y 15) y 199 numeral 1) del Decreto Legislativo 170-2016; 7, 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Acuerdo Ejecutivo 01-2017; Acuerdo Ejecutivo 023-2022; Acuerdo Ejecutivo No. 435-2022; circular emitida por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización de fecha 19 de diciembre del año 2023.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Que todas las Entidades Bancarias, Instituciones Financieras y Cooperativas, obligadas a cumplir con la **Declaración Jurada Contribución Especial por Transacciones**



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



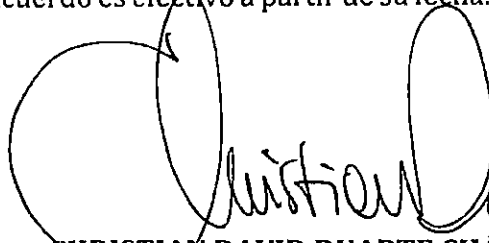
**Servicio de  
Administración  
de Rentas**

del Poder Ejecutivo de la República

**Financieras (Cod. 501) y la Declaración Contribución de Transacciones Financieras (Cod. 524), deberán realizarlas de la siguiente forma:**

- Para la obligación correspondiente a la segunda quincena de junio 2024, los montos deben consolidarse con los de la primera quincena del mes de julio 2024, elaborando ambas quincenas en el formulario de la Declaración que corresponde a la Primera Quincena de Julio 2024.
- La obligación que correspondiente a la **Declaración Jurada Contribución Especial por Transacciones Financieras (Cod. 501)** mantiene su fecha de presentación y pago para el 20 de julio de 2024, por lo que se deberá cumplir a más tardar el 22 de julio del año en curso.
- La obligación correspondiente a la **Declaración Contribución de Transacciones Financieras (Cod. 524)** ha sido prorrogada su fecha de presentación para el 30 de agosto de 2024.

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha. **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

  
**CHRISTIAN DAVID DUARTE CHÁVEZ**  
**DIRECTOR EJECUTIVO SAR**



  
**NIDIA SARAHI BERRIOS MARTÍNEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**



**HONDURAS**  
HONORANDO A LA REPUBLICA